El suscrito **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

---

----------**C E R T I F I C O:**----------

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **21 de enero del 2022, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple** la iniciativa de aprobación directa presentada por el **Regidor Alberto Maldonado Chavarín, bajo el siguiente:**----------

---

----------**ACUERDO NÚMERO 0040/2022**----------

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la **compra de pruebas rápidas de COVID 19, para realizar de manera aleatoria a los trabajadores del Ayuntamiento que están en dependencias que tienen mayor contacto con la ciudadanía, salvaguardando la salud de los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque**.--------

---

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 21 de enero del 2022
A T E N T A M E N T E

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

PRESENTE.

El que suscribe C. Mtro. ALBERTO MALDONADO CHAVARIN en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la compra de pruebas rápidas de COVID 19, para realizar de manera aleatoria a los trabajadores del Ayuntamiento que están en dependencias que tienen mayor contacto con la ciudadanía, salvaguardando la salud de todos los Ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.[1]

2. En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.[1]

3. El SARS-COV2. Apareció en China y fue notificado oficialmente el 31 de diciembre del 2019.

4. Conforme a Radar Jalisco un corte al día 15 enero 2022, hubo un total de dos mil setecientos (2, 780) casos confirmados, teniendo un acumulado de casos de 425,

537. Un total de defunciones el día antes mencionado de 6, teniendo un acumulado de 17, 711.[2]

5. Al día 21 de enero del año en curso, en tan sólo 24 horas se confirmaron 3 mil 508 nuevos casos de Covid-19 en Jalisco, la cifra más alta en el Estado durante toda la pandemia.[3]

Por las motivaciones antes expuestas, se pone a consideración de este cuerpo H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice la compra de pruebas rápidas de COVID 19, para realizar de manera aleatoria a los trabajadores del Ayuntamiento que están en dependencias que tienen mayor contacto con la ciudadanía, salvaguardando la salud de los Ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque.

NOTIFÍQUESE. – A la Presidenta Municipal, Sindico, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y a cualquier otra dependencia que de conformidad al presente acuerdo sea necesario para que surta sus efectos legales.

1). https://coronavirus.gob.mx/covid-19/
2). https://coronavirus.jalisco.gob.mx/corte-semanal/
3).https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/covid-imparable-en-jalisco-3-508casos-en-un-dia/ar2335339?v=4

A T E N T A M E N T E.
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la fecha de su presentación.
"2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

REGIDOR MTRO. ALBERTO MALDONADO CHAVARIN

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA